

Los altos niveles de inmunidad alcanzados en la población española frente a COVID-19, tanto por la alta cobertura de vacunación como por el gran número de infecciones, las características de la variante Ómicron que circula actualmente, y la mayor realización de pruebas diagnósticas, han contribuido al cambio de las características epidemiológicas y al comportamiento de la epidemia en la reciente onda. Así, esta onda se ha caracterizado por una elevadísima incidencia con una mayoría de casos con síntomas leves o asintomáticos, una presión muy alta sobre los sistemas de atención primaria y salud pública y un porcentaje de ocupación hospitalaria y de camas de UCI muy inferior al esperado comparado con lo que se ha producido en el resto de la pandemia

Este cambio en la epidemiología de la COVID-19 favorece una transición de la estrategia actual de vigilancia y control, centrada en reducir la transmisión de SARS-CoV-2 para evitar un alto número de casos graves, hacia una estrategia centrada en las actuaciones dirigidas a personas y ámbitos de mayor vulnerabilidad.

Todo aquello que no aparezca aquí recogido se regirá por la vigente Estrategia de Detección Precoz, Vigilancia y Control de COVID-19, de 22 de diciembre de 2021 y sus adaptaciones posteriores.

MANEJO DE CASOS. -

- **NO seguimiento activo.**

- Casos asintomáticos o con síntomas leves y sin factores de riesgo.

En el momento de la llamada al caso confirmado se le indicarán, medidas de aislamiento, fecha de finalización del mismo y que ante la aparición de síntomas graves o empeoramiento de los existentes contacte telefónicamente con los servicios sanitarios.

- **SÍ seguimiento activo.**

- Presencia de síntomas importantes y/o factores de riesgo.
- Entornos vulnerables: centros sociosanitarios (residencias de mayores, centros de discapacitados, etc.), centros sanitarios, centros penitenciarios.
- Mayores de 70 años.
- Inmunodeprimidos por cualquier causa.
- Mujeres embarazadas.
- Personas no vacunadas.

Se establece un **periodo de aislamiento de 7 días**, si en el momento de la finalización del mismo la persona está **asintomática y han transcurrido al menos tres días tras la resolución de los síntomas**; incluidos los casos asintomáticos o leves que se producen en los centros de mayores y otros centros sociosanitarios. Tras el periodo de aislamiento de 7 días y hasta los 10 días posteriores al inicio de síntomas o a la fecha de diagnóstico en los casos asintomáticos, las personas positivas deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla. Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables.

En caso de persistir síntomas al 7º día, el aislamiento continuará hasta los 10 días valorando nuevamente la presencia o no de síntomas en los últimos tres días.

Los casos hospitalizados deberán estar aislados durante su estancia en el hospital hasta la obtención de un resultado negativo en una PDIA o una PCR positiva compatible con cargas virales bajas según establezca el laboratorio que realiza la prueba. En cualquier caso, los profesionales responsables del control de la infección a nivel hospitalario podrán adaptar estas recomendaciones tras la valoración de cada situación. No se indicará aislamiento domiciliario si tras el alta hospitalaria han transcurrido 7 días desde el inicio de los síntomas/diagnóstico, está asintomático y han pasado 3 días desde la resolución de los síntomas.

En el caso de los **trabajadores sanitarios y sociosanitarios** precisarán una **Test de Ag negativo al 7º día** para su reincorporación al puesto de trabajo.

ESTUDIO Y MANEJO DE CONTACTOS. -

NO se realizarán estudios de contactos estrechos salvo:

- **Entornos vulnerables:** centros sociosanitarios (residencias de mayores, centros de discapacitados, etc.), centros sanitarios, centros penitenciarios.
- Personas **convivientes** vulnerables:
 - Mayores de 70 años.
 - Inmunodeprimidos por cualquier causa.
 - Mujeres embarazadas.
 - Personas (profesionales o no), que atienden a estas personas vulnerables.

Solamente se le realizará **PDIA, al 4º día del último contacto con el caso positivo**, a estos grupos de contactos señalados anteriormente.

Cuarentenas:

Los contactos de un caso positivo en el ámbito comunitario (incluidos centros educativos), **NO REALIZARÁN CUARENTENA**; pero sí es necesario adoptar medidas de prevención que protejan a la población más vulnerable, para ello:

- El caso confirmado debe informar a todos los considerados como contactos estrechos de su situación de contacto con un caso positivo.
- Dichos contactos del ámbito comunitario, durante los 10 días posteriores al último contacto con el caso positivo deben:
 - Extremar las medidas de precaución.
 - Utilización constante de mascarilla, preferiblemente FFP2
 - Reducir al máximo las interacciones sociales.
 - Mantenimiento de la distancia de seguridad de 1,5 metros.
 - Evitar el contacto con personas vulnerables.
 - Ante la presencia de síntomas, contactar telefónicamente con los servicios sanitarios.